



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **539** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **24 NOV 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La CARTA N° 020-2017-LRMR, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por la señora Lourdes R. Mallqui Ruiz coordinadora CORESEC JUNIN, del Gobierno Regional Junín.

El Memorando N° 921-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 23 de Noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio ambiente del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 479-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

La CARTA N° 020-2017-LRMR, suscrito por la señora Lourdes R. Mallqui Ruiz coordinadora CORESEC JUNIN, del Gobierno Regional Junín. Donde eleva el plan de trabajo del servicio de alimentación y refrigerios para participantes y servicios de alquiler de equipo de sonido para el "Primer Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de Mancomunidades Pacífico Centro Amazónico y Los Andes", que fue aprobado con Ordenanza Regional N° 255-GRJ/CR.

El Memorando N° 921-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio ambiente del Gobierno Regional Junín. Solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la realización del I Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de mancomunidades Pacífico Centro Amazónico y Los Andes, los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en el Centro Internacional de Negocios, a nombre del LIC. **WILDERSON OCHOA ESPEJO**, personal reincorporado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 29,237.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 479-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por



ORAF  
N° DE REGISTRO: 2402565  
N° DE EXTENSIÓN: 690698



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Encargo **PROCEDE**, para la realización del I Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de mancomunidades Pacifico Centro Amazónico y Los Andes, los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en el Centro Internacional de Negocios, a nombre del **LIC. WILDERSON OCHOA ESPEJO**, personal reincorporado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 29,237.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. WILDERSON OCHOA ESPEJO**, para la realización del I Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de mancomunidades Pacifico Centro Amazónico y Los Andes, los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en el Centro Internacional de Negocios, por la suma de S/. 29,237.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005926; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. WILDERSON OCHOA ESPEJO**, para la realización del I Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de mancomunidades Pacifico Centro Amazónico y Los Andes, los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en el Centro Internacional de Negocios, por la suma de S/. 29,237.00 Soles. (Veintinueve mil doscientos treinta y siete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
2.3.2.5.1.99	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y ESCENARIO	SERVICIO	1	S/. 9,607.00	S/. 9,607.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIO REFRIGERIO				
	CONFERENCIAS DE PRENSA		50	1.30	S/. 130.00
	PARTICIPANTES AL EVENTO		PRIMER DÍA/1500	6.50	S/. 9,750.00
		SEGUNDO DÍA/1500	6.50	S/. 9,750.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 29,237.00</b>



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	29237
Mnemónico	082
Específica 01	2.3.2.5.1.99
Específica 02	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	RECURSOS ORDINARIOS (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la realización del I Congreso Macro Regional de Seguridad Ciudadana de mancomunidades Pacífico Centro Amazónico y Los Andes, los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en el Centro Internacional de Negocios, a nombre del **LIC. WILDERSON OCHOA ESPEJO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **LIC. WILDERSON OCHOA ESPEJO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL